

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 114/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 6/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Antonio Ortiz Alberca, Manuel Pineda López, Carlos Guarino Roldán, José Antonio Sánchez Haro, José Antonio Aranda Ramírez, Francisco Manchado Ríos, Francisco de Paula Cruces Muñoz, Pedro Castilla Lucena, Raimundo Acedo Nogales, Joaquín Molina Ruiz, Vicente Marín Osuna y Asunción Valverde Sánchez contra Tecnicontrol Occidental S.L., en la que con fecha 27/06/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**Parte dispositiva**

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes el día 24/06/11.

Que debo condenar y condeno a la empresa demandada Tecnicontrol Occidental S.L. a pagar a Francisco Manchado Ríos, Francisco de Paula Cruces Muñoz, Antonio Ortiz Alberca, Manuel Pineda López, Carlos Guarino Roldán, José Antonio Sánchez Haro, Vicente Marín Osuna, Asunción Valverde Sánchez, José Antonio Aranda Ramírez, Pedro Castilla Lucena, Raimundo Acedo Nogales y Joaquín Molina Ruiz las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

1º) Para D. José Antonio Sánchez Haro: 12.674,25 € (doce mil seiscientos setenta y cuatro con veinticinco euros) (Relación laboral: 10/05/04 a 24/06/11, a efectos de cálculo indemnizatorio de 7 años y 2 meses), en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 23.973,00 E (veintitrés mil novecientos setenta y tres euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, salario: 39,30 €/día.

2º) Para D. Francisco Manchado Ríos: 14.319,11 € (catorce mil trescientos diecinueve con once euros) (Relación laboral: 01/04/03 a 24/06/11, 8 años y 3 meses a efectos del cálculo indemnizatorio) en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 23.527,70 E (veintitrés mil quinientos veintisiete con setenta euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, salario: 38,57 €/día.

3º) Para D. Francisco de Paula Cruces Muñoz: 17.483,10 € (diecisiete mil cuatrocientos ochenta y tres con diez euros) (Relación laboral: 01/02/02 a 24/06/11, 9 años y 5 meses a efectos del cálculo indemnizatorio) en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 24.644,00€ (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, salario: 40,40 €/día.

4º) Para D. José Antonio Aranda Ramírez: 24.696,67 € (veinticuatro mil seiscientos noventa y seis con sesenta y siete euros) (Relación laboral: 03/04/98 a 24/06/11, 13 años y 3 meses a efectos del cálculo indemnizatorio) en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 25.266,20€ (veinticinco mil doscientos sesenta y seis con veinte euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, 41,42 €/día.

5º) Para Dña. Asunción Valverde Sánchez: 17.119,50 € (dieci-

siete mil ciento diecinueve con cincuenta euros) (Relación laboral: 01/02/02 a 24/06/11, 9 años y 5 meses a efectos del cálculo indemnizatorio) en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 24.644,00€ (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, salario: 40,40 €/día.

6º) Para D. Carlos Guarino Roldán (padre): 12.737,92 € (doce mil setecientos treinta y siete con noventa y dos euros) (Relación laboral: 01/02/02 a 24/06/11, 9 años y 5 meses a efectos del cálculo indemnizatorio) en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 18.336,60€ (dieciocho mil trescientos treinta y seis con sesenta euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, salario 30,06 €/día.

7º) Para D. Raimundo Acedo Nogales: 19.726,27 € (diecinueve mil setecientos veintiséis con veintisiete euros) (Relación laboral: 11/12/00 a 24/06/11, 10 años y 7 meses a efectos del cálculo indemnizatorio) en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 25.266,20 (veinticinco mil doscientos sesenta y seis con veinte euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, 41,42 €/día.

8º) Para D. Joaquín Molina Cruz: 18.140,74 € (dieciocho mil ciento cuarenta con setenta y cuatro euros) (Relación laboral: 01/02/02 a 24/06/11, 9 años y 5 meses a efectos del cálculo indemnizatorio) en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 26.144,10 € (veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro con diez euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, salario 42,81 €/día.

9º) Para D. Vicente Marín Osuna: 17.725,50 € (diecisiete mil setecientos veinticinco con cincuenta euros) (Relación laboral: 08/10/01 a 24/06/11, 9 años y 5 meses a efectos del cálculo indemnizatorio) en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 24.644,00€ (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, salario: 40,40 €/día.

10º) Para D. Antonio Ortiz Alberca: 13.553,01 € (trece mil quinientos cincuenta y tres con un euro) (Relación laboral: 31/03/04 a 24/06/11, 7 años y 3 meses a efectos del cálculo indemnizatorio) en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 25.321,10 € (veinticinco mil trescientos veintiuno con diez euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, salario: 41,51 €/día.

11º) Para D. Manuel Pineda López: 17.284,76 € (diecisiete mil doscientos ochenta y cuatro con setenta y seis euros) (Relación laboral: 01/02/02 a 24/06/11, 9 años y 5 meses a efectos del cálculo indemnizatorio) en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 24.881,90 € (veinticuatro mil ochocientos ochenta y uno con noventa euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, salario 40,79 €/día.

12º) Para D. Carlos Guarino Roldán (hijo): 23.937,00 € (veintitrés mil novecientos treinta y siete euros) (Relación laboral: 11/05/98 a 24/06/11, 13 años y 2 meses a efectos del cálculo indemnizatorio) en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 24.644,00€ (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, salario: 40,40 €/día.

13º) Para D. Pedro Castilla Lucena: 17.119,50 € (diecisiete mil ciento diecinueve con cincuenta euros) (Relación laboral: 01/02/02 a 24/06/11, 9 años y 5 meses a efectos del cálculo indemnizato-

rio) en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 24.644,00€ (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 22/10/09 a 24/06/11, lo que hace un total de 610, días, salario: 40,40 €/día.

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltrma. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de Cordoba. Doy fe.

La Magistrado. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Tecnicontrol Occi-

dental S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 30 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.